Introducción y estado de la cuestión

1.1. Introducción

El estudio de una ciudad como Pompeya abre numerosas vías de investigación. Todos los caminos a analizar sobre la ciudad se han explorado de manera diversa y con diferentes resultados desde las primeras excavaciones iniciadas a mediados del siglo XVIII. Quizás uno de los aspectos más interesantes en el caso de esta colonia estriba en la posibilidad de analizar con detalle aspectos urbanísticos que se conocen en otros lugares de manera parcial y de los que tenemos información documental a través de las leyes municipales y las normas jurídicas que regulan el urbanismo de una ciudad romana.

Este trabajo tiene como finalidad conocer cómo estaban delimitados los espacios públicos dentro de Pompeya. Para explicar esta delimitación me he centrado en el estudio de las piedras que demarcan los espacios públicos tanto dentro como fuera de las murallas de la ciudad. Estas piedras informes se denominan *termini*¹ y constituían en sí un límite inquebrantable. El hecho de que los *loca publica* fuesen lugares públicos no implicaba que cada uno pudiera hacer lo que quisiera en ellos, ya que el resultado sería un caos completo. Por lo tanto, era necesario contar con un reglamento que regulara estos espacios dentro de la ciudad.

La posibilidad de analizar en Pompeya una serie de sectores en los que se resuelven de manera diferente determinados aspectos de ocupación del suelo hace que aquella ciudad sirva de modelo para entender el rigor con el que se delimitaba y se sostenía en una ciudad romana la división entre los espacios públicos y los espacios privados.

En distintos lugares dentro de la ciudad se ve la forma en que el espacio público es delimitado, lo cual nos permite hoy trazar y distinguir en el plano excavado de Pompeya todo el suelo que perteneció a la ciudad y a sus vecinos. Estos espacios se delimitaban mediante bloques irregulares de piedra (*termini*) que estaban fuertemente protegidos por la legislación y probablemente también por un derecho consuetudinario y por preceptos religiosos.

Las piedras de delimitación, para las que se utiliza una roca volcánica negra (*lava tenera* o *pappamonte*), son por sus características muy visibles en cualquier lugar en el que se colocan y diferentes por su forma y color a cualquier material empleado en el entorno. Ello nos ha permitido reconstruir en un plano de Pompeya la situación de todas

Al final del libro se aporta un glosario con los términos utilizados durante todo el estudio, que aclara las posibles dudas que le puedan surgir al lector durante la lectura de la obra. y cada una de estas piedras para poder sacar las debidas conclusiones del reparto público y privado.

Lo que más directamente determina la delimitación de los espacios públicos es el trazado de las vías de la ciudad, que llevaban a cabo los agrimensores a la hora de realizar la planificación urbanística. Por este motivo, en algunas vías de Pompeya se reconocen aún los mojones (*termini*) insertados en el bordillo de la acera.

Las aceras constituyen un elemento esencial en el urbanismo de una ciudad romana, son uno de los elementos más importantes tanto por su presencia como por su papel en el contexto social, económico y administrativo. En efecto, ocupan una parte considerable del suelo de la ciudad, insertadas en casi la totalidad de las calles. Además, son resultado tangible de un sistema de ordenación urbana, en el cual encontramos normativas oficiales para la edificación de los elementos urbanísticos y arquitectónicos, y figuran los distintos magistrados que, con específico cargo, llevaban a cabo la elaboración de la normativa y su cumplimiento. Las aceras constituyen además - y es ese el aspecto que más nos interesa en este trabajo - un espacio en el cual la dimensión pública y privada se encuentran y toman contacto. La vía es el espacio público. Los edificios son el espacio privado. En el derecho romano hay un concepto, que hemos heredado en nuestros sistemas jurídicos actuales, consistente en el derecho de paso. La acera pertenece al particular, pero hay una serie de disposiciones que le obligan a ciertas cosas y limitan su propiedad. El particular tiene que pavimentarla y mantenerla de acuerdo con las disposiciones de la ciudad; por eso, los tramos de pavimento son diferentes unos de otros. No puede obstaculizarla con expansiones de su comercio, aunque hay multitud de textos en los que se ve que los particulares cometen abusos. Finalmente, éstos tienen la obligación de dejar pasar a los viandantes.

Siendo propietarios de las aceras, los particulares podían construir sus edificios instalando voladizos por encima de las aceras, con o sin pilares de sustentación verticales al bordillo, en correspondencia con las líneas de los *termini*. En efecto, se observan varios voladizos en Pompeya. La acera, una vez construida, permanecía como suelo utilizable por la ciudadanía, es decir, los ciudadanos podían transitar libremente por ella aunque el privado fuera el titular de ese suelo, quien la construía y tenía la obligación de mantenerla. Este sistema era regulado por normativas a través de unos magistrados que se encargaban de su aplicación y controlaban que fueran observadas por los ciudadanos. Estas normas, sin embargo, en ocasiones se incumplían.

Está claro que es encima del pavimento de la propia vía el único lugar donde se podían colocar elementos de servicio público. Figuran entre ellos las fuentes, las torres de agua, collumnaria o castella y algún altar o sacellum de los lares viales o Lares Compitales.

La distribución de lo público y lo privado seguía las disposiciones aplicables en conformidad con la comparativa vitrubiana. Sin embargo, esta línea se quebrantaba en algunas ocasiones. A veces es posible incluso suponer cuáles eran los motivos que hicieron posible pequeñas alteraciones de la norma. Se puede observar a lo largo de las aceras de Pompeya cómo algunos particulares se adentraban con sus construcciones en éstas interrumpiendo a veces el tránsito peatonal o incluso actividades cotidianas: por ejemplo, los comerciantes obstruían las aceras y las vías públicas exponiendo sus mercancías. Se pueden destacar algunas alteraciones de la norma en calles como la "Via di Nola", la "Via dell'Abbondanza", el "Vico del Gigante", la "Via dei Teatri", el "Vico degli Scheletri", el "Vico di Mercurio", entre otras. Cuando estas infracciones ocurrían se producía la intervención de un magistrado encargado de poner orden en la ciudad. Es muy conocido el caso de la inscripción que se conserva en Pompeya del tribuno Titus Suedius Clemens, enviado a la ciudad por el emperador Vespasiano, el cual tomó medidas e hizo poner marcas en las vías de salida de aquélla para restituir a la Res Publica de los pompeyanos los loca publica a privatis possessa (CIL IV 1018).

1.2. Estado de la cuestión

Existen pocos estudios sobre el tema de la delimitación de espacios públicos en la ciudad romana de Pompeya, por lo que las referencias bibliográficas son escasas. Sin embargo, se encuentran numerosas obras que tratan el urbanismo de Pompeya en general y que se pueden englobar en dos grandes bloques: las que van del siglo XIX al XX y las de finales del siglo XX a principios del siglo XXI.

En primer lugar, las que abarcan desde el siglo XIX al XX son obras que muestran poco interés científico, debido a que algunas de ellas carecen de aparato crítico por su desfase temporal. Se centran en la descripción de todos los aspectos de la colonia, el urbanismo, las casas, los edificios públicos, las necrópolis, las tiendas, el arte, etc., además de una breve descripción del desarrollo urbano de la ciudad. Son muy parecidas entre ellas, ya que son como pequeñas guías de la ciudad para que los turistas de la época pudieran visitar Pompeya. Sin embargo, algo destacable en estas obras es que aportan detalles sobre la ciudad, que en algunos casos ya han desaparecido debido a las inclemencias del tiempo, a los bombardeos recibidos en la Segunda Guerra Mundial, y al estado de conservación que con el paso de los años se han ido deteriorando y en algunos casos desapareciendo. Por lo tanto, gracias a estas obras en ocasiones se pueden conocer cómo eran algunos elementos de la ciudad que en la actualidad no se conservan (Mazois 1824; Bonucci 1827; Joiro 1836; Vinci 1839; Cesare 1845; Garrucci 1853; Bretón 1870; Curti

1872; Monnier 1875; Fiorelli 1877b; Pagano 1881; Mau 1899; Sogliano 1899; Gusman 1900; Morlicchio 1905; Pellerano 1910; Thédenat 1910; D'Amore 1960; Ciprotti 1962; Maiuri 1963; Etienne 1971; De Vos y Vos 1982; Richardson 1989).

De entre éstas se destacan algunas obras que aportan una mayor cantidad de datos sobre el urbanismo de Pompeya y detalles sobre la ciudad que actualmente desconocemos, como son las obras de A. Mau (1899), H. Thédenat (1910) y R. Etienne (1971). En ellas se encuentran elementos perdidos en la actual ciudad de Pompeya, esto es debido a que fueron escritas antes del bombardeo ocurrido durante la Segunda Guerra Mundial. Se destacan los estudios de Mau, el cual realizó numerosas campañas de excavación durante su mandato como Soprintendente de Pompeya y en sus obras aporta mucha información, por lo que junto con las de Fiorelli se puede decir que son obras de referencia para cualquier estudio que se realice sobre Pompeya.

Además, contamos con otros dos trabajos de finales del siglo XIX (Fiorelli 1875; Murano 1894) que aportan algunos datos interesantes referentes al urbanismo de Pompeya, sobre todo a partir de la reordenación por regiones, lo que permite ubicar y reconocer con mayor seguridad las zonas excavadas hasta el momento. Hay que señalar que existe en Pompeya un antes y un después de la división del espacio intramuros en las nueve regiones con que se ha mantenido la distribución de la ciudad. Hasta ese momento se hacían referencias a lugares en los que había algún monumento significativo, como la "Porta Ercolano", o casas a las que se daba nombre por alguna pintura o alguna inscripción leída en sus paredes. Esta manera de identificar las zonas excavadas durante toda la mitad del siglo XIX llegó a consolidar los nombres de las calles conocidas hasta el momento.

Quedan, por tanto, fuera de esa relación de calles todas las excavadas en la segunda mitad del siglo XIX y a lo largo del siglo XX, cuando se amplió la zona descubierta de Pompeya, de tal forma que se ha llegado a crear un serio problema de conservación. Se puede ver que en los nombres modernos que dieron los excavadores a las calles pompeyanas se distingue entre "strada", "via", "vico" e incluso "corridoio", al referirse al acceso a los teatros. Evidentemente, no todas estas calles y callejones tienen el mismo tránsito, ni, por ello, las aceras responden a un modelo uniforme. Del estudio de los diferentes casos se sacaran más adelante algunas conclusiones.

El tema del urbanismo pompeyano no vuelve a tratarse de una manera más profunda y de forma científica hasta finales del siglo XX y principios del XXI. Sin embargo, la mayoría de los trabajos realizados sobre el urbanismo de Pompeya se centran en describir cómo fue el desarrollo urbano de esta ciudad desde su fundación hasta el año 79 d.C., apareciendo distintos debates sobre la evolución urbanística (Von Gerkan 1940; Castagnoli 1956; Ward-Perkins 1979; Hoffmann 1981; Zevi 1982; Trerè 1986; Sommella 1989; Sakai 1991; De caro 1992; La Rocca et

al. 1994; Geertman 1998; Gallo 2001; Lorenzoni 2001; Schoonhoven 2006; Ling 2007; Trerè 2007; Geertman 2007; Descoeudres 2007; Pesando 2008; Befani 2008; Romero 2010; Gasparini y Uroz 2010; Kaiser 2011; Coarelli y Pesando 2011).

Aparte de estos trabajos sobre el urbanismo de Pompeya, a finales del siglo XX y principios del siglo XXI se han realizado obras que vuelven a describir la ciudad aportando datos actualizados sobre ésta y contando ya con un cuerpo crítico, por lo que son mejor consideradas por la comunidad científica. Sin embargo, no dejan de ser obras centradas en la descripción muy general de la ciudad y de la vida cotidiana de sus habitantes (De Vos y Vos 1982; Beard 2009; Berry 2009).

No obstante, al mismo tiempo que se publican estudios sobre el desarrollo urbanístico de Pompeya empiezan a aparecer los primeros trabajos sobre algunos espacios públicos referentes a la ciudad. Dentro de estas obras se destaca el estudio de Jacobelli sobre la delimitación de algunos espacios urbanos de Pompeya como: la muralla, las termas Suburbanas, las necrópolis y la intervención de los magistrados a la hora de aparecer invasiones en los espacios públicos por parte de los particulares (Jacobelli 2001).

Por otro lado, se encuentran los trabajos realizados por autores franceses centrados en las aceras de Pompeya. Entre éstos contamos con dos publicaciones realizadas por Catherine Saliou. En la primera aporta información sobre algunas de las calles de Pompeya y sus respectivas aceras. En este artículo, Saliou se centra en analizar los distintos elementos que formaban las aceras de Pompeya, así como el sistema constructivo y el uso que realizaban los ciudadanos de éstas (Saliou 1999). Este estudio no aporta suficientes datos para poder entender en profundidad cuál era el funcionamiento y la delimitación de las aceras de la ciudad, puesto que se limita a un recorrido descriptivo de los diferentes tipos de aceras que se observan en Pompeya y sus características materiales. En el segundo trabajo se estudian las vías públicas y privadas, poniendo como ejemplo algunas aceras de Pompeya, aunque sigue siendo general en sus aportaciones (Saliou 2007).

Además de los trabajos de Saliou se destaca una obra anterior de Geseman, que realiza un estudio de las calles de Pompeya, sus nombres y los distintos elementos que ellas contienen como las aceras, los voladizos, los pórticos, las fuentes, las torres de agua, los *compita*, las puertas, etc. Sin embargo, es una obra bastante general que da una serie de pinceladas sobre todos los elementos citados sin profundizar demasiado en cada uno de ellos (Geseman 1996). Contamos también con los trabajos de Alan Kaiser sobre las calles de Pompeya, en los que realizan un estudio muy parecido al de Geseman, pero en este caso profundiza mucho más en el tema de la nomenclatura de las calles, en la legislación del espacio público y en las invasiones que los particulares realizan sobre las aceras. Se centra mucho en un estudio sobre la distancia que había de las puertas a

las distintas calles de la ciudad para analizar cuáles eran las principales y secundarias, algo poco relevante para esta investigación (Kaiser 2011a; Kaiser 2011b).

Un estudio bastante interesante es el de Yatami Nishida, que se centra en hacer un análisis de las aceras de Pompeya, su construcción y los elementos que la conforman, como los termini y las fuentes que en ellas se encuentran (Nishida 1991). Además del trabajo de Nishida, contamos con uno de Hartnett que es necesario destacar. Hartnett se centra en todos los obstáculos e invasiones que realizan los particulares a lo largo de la calles de la ciudad de Pompeya, y para desarrollar su estudio se apoya en la legislación que regulaba la normativa urbanística de una ciudad romana, no sólo de las aceras, sino también de las fuentes. Este es un trabajo bastante interesante sobre el uso del espacio público en Pompeya (Hartnett 2011). La carencia que se encuentran en estos estudios es que sólo centran sus análisis en algunas calles de la ciudad y no se extienden a toda ella, por lo que el análisis es bastante general.

Contamos también con el estudio de Tsujimura, en el que defiende que las piedras irregulares (*termini*) encontradas en los bordes de las aceras y en las fuentes de Pompeya tenían la función de prevenir daños de los impactos ocasionados por la rueda de los carros, por lo que este autor no habla de los *termini* desde el punto de vista de delimitación de espacios, sino que para él sólo son simples piedras cuya función era la de guardarruedas (Tsujimura 1991).

Por otro lado, se encuentran estudios más concretos sobre las invasiones que algunos propietarios realizaban sobres las aceras e incluso en las vías de la ciudad. Estos estudios se centran en el análisis de algunas calles de Pompeya y aportan información también sobre la creación de rampas sobre las aceras e incluso la construcción de bancos sobre éstas y todos los obstáculos que los peatones se pudieran encontrar en su transitar por las calles de la ciudad (Guilhembet 2007; Westfall 2007; Hartnett 2008; Macaulay-Lewis 2011; Poehler 2011a; Poehler 2011b).

Destacamos los trabajos de David Newsome, que realiza un análisis sobre el tráfico de la ciudad de Pompeya, algo que no se trata aquí, pero además este autor centra parte de sus estudios en el tema de los *termini* situados en algunas calles y fuentes, que sí es de interés para la presente investigación (Newsome 2009).

Aparte de estos estudios disponemos de los realizados por Ray Laurence y Marina Weilguni, en los cuales se aportan datos sobre algunos aspectos urbanísticos de la Pompeya romana como las fuentes, los *compita*, las torres de agua, el desarrollo urbano de la ciudad, pero de forma muy general, centrándose sobre todo en la actividad comercial y el tráfico tanto peatonal como de vehículos que existiría en las calles de la ciudad, y los tipos de movimientos que el tráfico tenía dentro de la misma. Este último aspecto, como se ha indicado no se incluye en este trabajo. Sin embargo, los autores le dedican la mayor parte de sus estudios,

dejando en un segundo plano los elementos que componen las calles, su organización y delimitación (Laurence 1994; Laurence 1995; Laurence 1998; Laurence 2008; Weilguni 2011).

Además de estas obras sobre la ciudad de Pompeya, disponemos de otras realizadas desde mediados del siglo XX hasta la actualidad que se ocupan más específicamente del estudio de la delimitación de espacios públicos en el mundo romano, entre los que se encuentran los elementos de demarcación (termini), la delimitación de las vías públicas, las aceras, los espacios sagrados y los espacios religiosos. Encontramos dos obras de los años 70 del siglo XX (Piccaluga 1974; Maccomack 1979) que se centran en el análisis de los mojones (termini) que servían para delimitar los espacios públicos y privados, en el ritual de colocación de los mismos, y en el dios (Terminus) al que estaban consagrados. Además, contamos con las obras de Paz López Paz y de Mª José Castillo, que nos aportan un estudio de cómo estaban configurados espacios públicos como las calles, templos, compita y necrópolis en las ciudades romanas, a través de las reparticiones que realizaban los agrimensores en el momento de la creación de la ciudad, y también aportan referencias sobre los mojones que limitaban estos espacios y su ritual de colocación (López 1992; Castillo 2011). Todas estas obras se basan sobre todo en la delimitación de espacios extramuros de la ciudad, por lo que existe un vacío de información en la delimitación de los espacios públicos intramuros.

Hay que destacar un trabajo anterior de Ma José Castillo, en el que la autora analiza de forma monográfica el tema de los espacios sagrados, dando información de cómo se organizaban y se delimitaban estos espacios en época romana (Castillo 2000). Otro trabajo destacable es el de Annapaola Zaccaria, que hace un estudio de la delimitación de los espacios públicos centrándose en la vía pública. En él aporta datos sobre la demarcación de las calles porticadas, la limpieza de las vías públicas o la construcción de éstas, además de abarcar el estudio de los espacios sagrados como los compita, y todo ello basándose en la legislación (Zaccaria 1995). Muy similar al trabajo de Zaccaria, contamos con el estudio de Coarelli sobre el análisis de los espacios de la ciudad, organizándolos según la función que éstos tenían – públicos, religiosos, sagrados, de ocio, entre otros – y poniendo como ejemplo el caso de la ciudad romana de Pompeya (Coarelli 2007).

Además de estos estudios, he de aludir a varias obras sobre legislación de los espacios públicos en el mundo romano, como por ejemplo: los trabajos de derecho romano en los que se analizan los distintos espacios de la ciudad, centrándose no sólo en los *loca pubblica*, sino también en las distintas *res* que existían en las ciudades romanas (De Marco 2004; Lovato et. al. 2014); la obra realizada por Vanesa Ponte, sobre el régimen jurídico de las vías romanas, que nos aporta alguna información sobre cómo se construían las aceras (PONTE, 2007). Los trabajos realizados por Marie Christine Van Binnebeke

nos dan a conocer el reglamento de los espacios públicos, su ocupación e invasión (Binnebeke 1994; BINNEBEKE 2007). Por último, el estudio de José Luis Murga, centrado en las sanciones económicas que se imponían por la ocupación de lugares públicos sin previo permiso en época romana (Murga 1979). Con ello, se observa que los conocimientos con los cuales hoy en día podemos contar acerca de la delimitación de los espacios públicos de la ciudad de Pompeya, y del mundo romano en general, constituyen un ejemplo bien ilustrado de cómo se tratan desde el punto de vista normativo, así como de las medidas para que cumplan su función impidiendo los abusos por los particulares.

Si se contabiliza el conjunto de estudios realizados sobre la delimitación de espacios públicos en Pompeya y en otras ciudades del mundo romano se llega a la conclusión que ha sido un tema poco estudiado. En Pompeya se han analizado sólo algunas áreas de la ciudad o calles específicas. Por tanto, con este estudio se aporta información nueva, actualizando los conocimientos sobre el urbanismo de Pompeya enfocado en el análisis de la delimitación de todos los espacios públicos de la ciudad, y contribuyendo así al conocimiento del urbanismo romano con especial referencia a la ordenación de estos espacios intramuros de la ciudad.